

Art. 2do.— Los señores Dr. Manelik Gasó, Ing. Hugh Brache, José Manuel Bello, Dr. Rafael Jorge y Juan Santoni Calero, quedan designados como suplentes correspondientes de los miembros de la Junta Monetaria, en el orden en que estos han sido nombrados.

Art. 3ro.— Los dos primeros miembros de la Junta Monetaria y los suplentes correspondientes, desempeñarán sus funciones durante un período de dos años, y los tres miembros restantes y los suplentes correspondientes, desempeñarán sus funciones durante un período de tres años, a contar de la fecha del presente Decreto.

Art. 4to.— Queda derogado el Art. 1ro. del Decreto N° 24, de fecha 25 de mayo de 1965, así como los Decretos Nos. 46 y 88 de fechas 18 de junio y 3 de agosto de 1965, respectivamente, y cualquier otra disposición contraria al presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 176, que nombra a las señoras María Trinidad Sánchez de Cobián y Emilia de la Mota, Secretarias de Segunda y Tercera Clase de la Embajada de la República en Washington y Representación Permanente de la OEA.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 176

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— La señora María Trinidad Sánchez de Cobián queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en Washington y Representación Permanente en la Organización de Estados Americanos.

Art. 2.— La señora Emilia de la Mota queda nombrada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en Washington y Representación Permanente en la Organización de Estados Americanos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 177, que designa varios Alcaldes, Presidentes de Ayuntamientos y Regidores de Municipios de la República.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 177

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Juan Blanco Salcedo queda designado Alcalde Municipal de Restauración.

Art. 2.— El señor Rafael Lemoine B., queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Restauración.